



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

15 de abril de 2020

Carta Normativa 20-0415

A: Organizaciones de Manejo de Cuidado Dirigido (MCOs), Administradores de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios, Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital)

Re: Cambios al Formulario de Medicamentos en Cubierta del Plan de Salud Vital luego del retiro de ranitidina del mercado

La *US Food and Drug Administration* (FDA) le solicitó a los manufactureros el retiro del mercado de todos los productos que contengan *ranitidina* debido a niveles inaceptables del carcinógeno N-Nitrosodimethylamine (NDMA). Como resultado de este evento, la Administración de Seguros de Salud (ASES) mediante esta Normativa les informa la disponibilidad del medicamento de Famotidine 20mg y 40mg en tabletas en el Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC). Este medicamento está dentro de la misma categoría de medicamentos de la ranitidina, y los antagonistas de histamina (H2). En el caso de los inhibidores de la bomba de protones (PPI inhibitors) la alternativa disponible en el FMC es el Omeprazole 10mg, 20mg y 40 mg cápsulas.

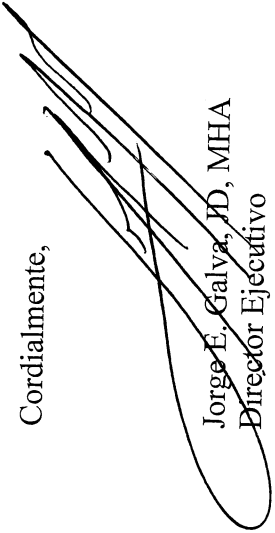
Efectivo hoy 14 de abril de 2020, el siguiente medicamento será incluido en el Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC) para cubrir la población pediátrica como resultado de la no disponibilidad en el mercado de la ranitidina en syrup.

Nombre del medicamento	Nombre de Referencia	Tier	Guía de Referencia	Formularios
Cimetidine HCl Oral Solution 300 MG/5ML	Tagamet	1	N/A	Salud Física, Nefrología, Oncología, Ob-Gyn, FEL, Sub Físico



Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es **genérico bioequivalente mandatorio** como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166